



PLAN ANUAL DE VACANTES

ALCALDÍA DE CALDAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PLAN ANUAL DE VACANTES 2025

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TALENTO HUMANO
Enero 2025

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco Legal	5
3. Antecedentes.....	6
4. Definiciones.....	8
5. Objetivo General	10
6. Conformación de la Planta de Cargos.....	11
6.1 Nivel de Ocupación de la Planta de Cargos.....	12
7. Tipo de Vinculación de Empleos Provistos.....	13
8. Reporte de Vacantes.....	13
8.1 Por Nivel.....	13
8.2 Total de vacantes definitivas por nivel y estado de ocupación en provisionalidad	14
9. Evaluación y Seguimiento	14

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

1. Introducción

La Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Caldas, Antioquia, en el marco del fortalecimiento institucional y la eficiencia administrativa, con el fin de optimizar el talento humano en la entidad, proyecta el Plan Anual de Vacantes. Esta herramienta contribuye a la medición nacional y permite definir cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en el sector público y cuáles en procesos de selección por meritocracia.

Dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, la cual regula las normas del empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones, de acuerdo al literal d) del artículo 14 del Capítulo II y que al Departamento de la Función Pública le corresponde “Elaborar y aprobar el Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil” y a su vez el numeral 2, literal b, del artículo 15 de dicha norma, señala que las unidades de personal de las entidades deberán elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será autorizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.

Además que el Decreto 612 de 2018, señala que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en su página web a más tardar el 31 de enero de cada año, siendo el Plan Anual de Vacantes uno de ellos.

Para dar cumplimiento a la anterior normatividad se proyecta el Plan Anual de Vacantes de la Alcaldía de Caldas 2025, que tiene como propósito la planificación, administración y actualización de la información sobre los cargos sin proveer, lo cual permite tener una información real y así realizar una efectiva programación para cubrir los empleos en vacancia definitiva o temporal, de tal manera que éstas no afecten la prestación del servicio y de ser necesario contar con la disponibilidad presupuestal para su provisión.

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

Que mediante el Decreto 255 de 2024 “Por medio del cual se suprime y se crea una plaza en la planta de personal, se modifica la estructura administrativa, se adopta la nueva planta de cargos, y se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Caldas Antioquia”.

Y el Decreto 256 de 2024 “Por el cual se incorpora a los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Caldas, Antioquia a la nueva planta global de cargos adoptada mediante decreto municipal 255 del 28 de noviembre de 2024.”

Se presenta en este Plan el reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentran.

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

2. Marco Legal

El Plan Anual de Vacantes, de la Alcaldía de Caldas, se fundamenta de acuerdo a lo establecido en:

La Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 1960 de 2019: Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.



PLAN ANUAL DE VACANTES

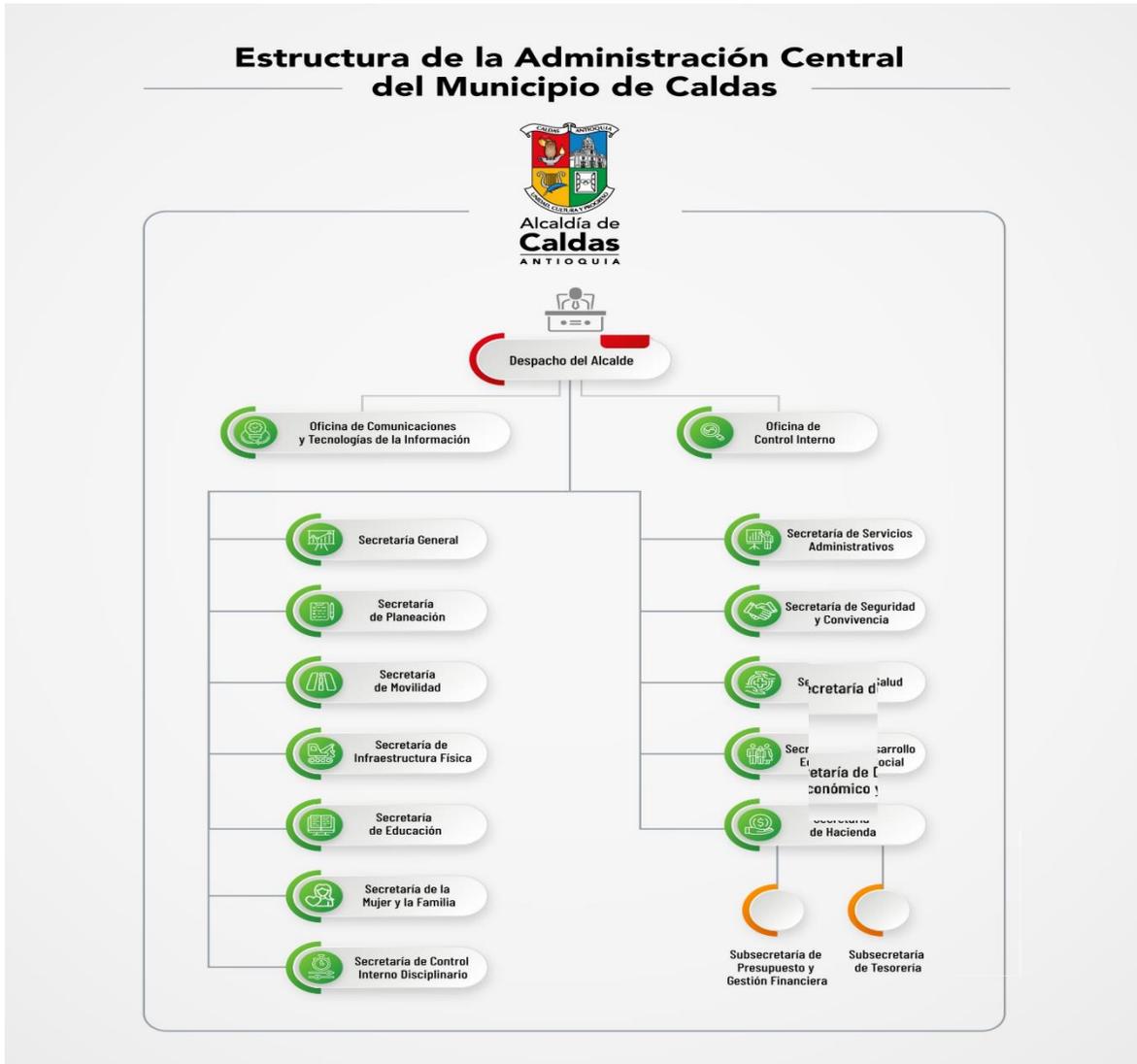
3. Antecedentes

Para la elaboración del presente plan anual de vacantes, se tiene presente el Decreto 255 de 2024 “Por medio del cual se suprime y se crea una plaza en la planta de personal, se modifica la estructura administrativa, se adopta la nueva planta de cargos, y se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Caldas Antioquia”.

Y el decreto 256 de 2024 “Por el cual se incorpora a los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Caldas, Antioquia a la nueva planta global de cargos adoptada mediante decreto municipal 255 del 28 de noviembre de 2024.”



PLAN ANUAL DE VACANTES



Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

4. Definiciones

Empleo Público: El empleo público se define como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Clasificación de los Empleos

En el Decreto 1083 de 2015, según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos se encuentran señalados clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- **Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder



PLAN ANUAL DE VACANTES

funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

- **Nivel Técnico:** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Clasificación de acuerdo a la naturaleza

- **Libre Nombramiento y Remoción:** Los empleos de libre nombramiento y remoción previstos en la Carta Política y en la misma ley, son aquellos en relación con los cuales el nominador cuenta con la facultad discrecional de realizar este tipo de nombramiento. Dichos empleos, se proveen mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en la ley y el respectivo manual de funciones de la entidad.
- **Carrera Administrativa:** Los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa, conforman un sistema de administración de personal que tiene por finalidad escoger, en beneficio del servicio público, el aporte humano más capacitado y calificado para desempeñar la función pública a través del concurso de meritocracia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



PLAN ANUAL DE VACANTES

Tipos de Provisión

- **Nombramiento Ordinario:** Designación que efectúa el nominador para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción por vacancia definitiva.
- **Nombramiento Provisional:** Designación que efectúa el nominador para desempeñar un empleo del Sistema General de Carrera Administrativa por vacancia definitiva o temporal, acorde a la ley.
- **Provisión de Vacante Definitiva:** Es el cubrimiento de una vacante generada por la ausencia definitiva de un funcionario en un cargo de la planta de personal.
- **Provisión de Vacante Temporal:** Es el cubrimiento de una vacante generada por la ausencia temporal de un funcionario en un cargo de la planta de personal

5. Objetivo General

Identificar la situación de la planta de cargos de la Alcaldía de Caldas, para así definir el proceso de provisión de vacantes, de tal forma, que cada una de las dependencias de la entidad, cuente con el talento humano necesario para desarrollar los proyectos que permitan cumplir efectivamente su misión.

5.1. Objetivos Específicos

- Identificar la situación de vacancia de los diferentes cargos de la planta.
- Definir la provisión de acuerdo a la naturaleza del empleo y al tipo de vacancia.
- Reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de vacantes para la planeación y desarrollo de los procesos de selección, que permitan proveer definitivamente las vacantes de carrera administrativa.



PLAN ANUAL DE VACANTES

6. Conformación de la Planta de Cargos

De acuerdo al Decreto 218 de 2021 “Por medio del cual se adopta la nueva planta global de cargos del municipio de Caldas, Antioquia” la siguiente es la conformación de la planta de la Alcaldía de Caldas.

Que mediante decreto No 075 de 2023 se creó una plaza en la planta de personal del Municipio de Caldas y se modifica el Manual de Responsabilidades, funciones, requisitos y competencias laborales del Municipio de Caldas.

Y el decreto 256 de 2024 “Por el cual se incorpora a los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Caldas, Antioquia a la nueva planta global de cargos adoptada mediante decreto municipal 255 del 28 de noviembre de 2024.”

NIVEL Y NATURALEZA	EMPLEOS
Carrera Administrativa	
Asistencial	41
Profesional	26
Técnico	27
Libre Nombramiento Y Remoción	
Directivo	14
Asesor	1
Asistencial	1
Profesional	2
Total De La Planta	110
De Periodo	1
Asesor	1
Elección Popular	1
Directivo	1
TOTAL	114

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

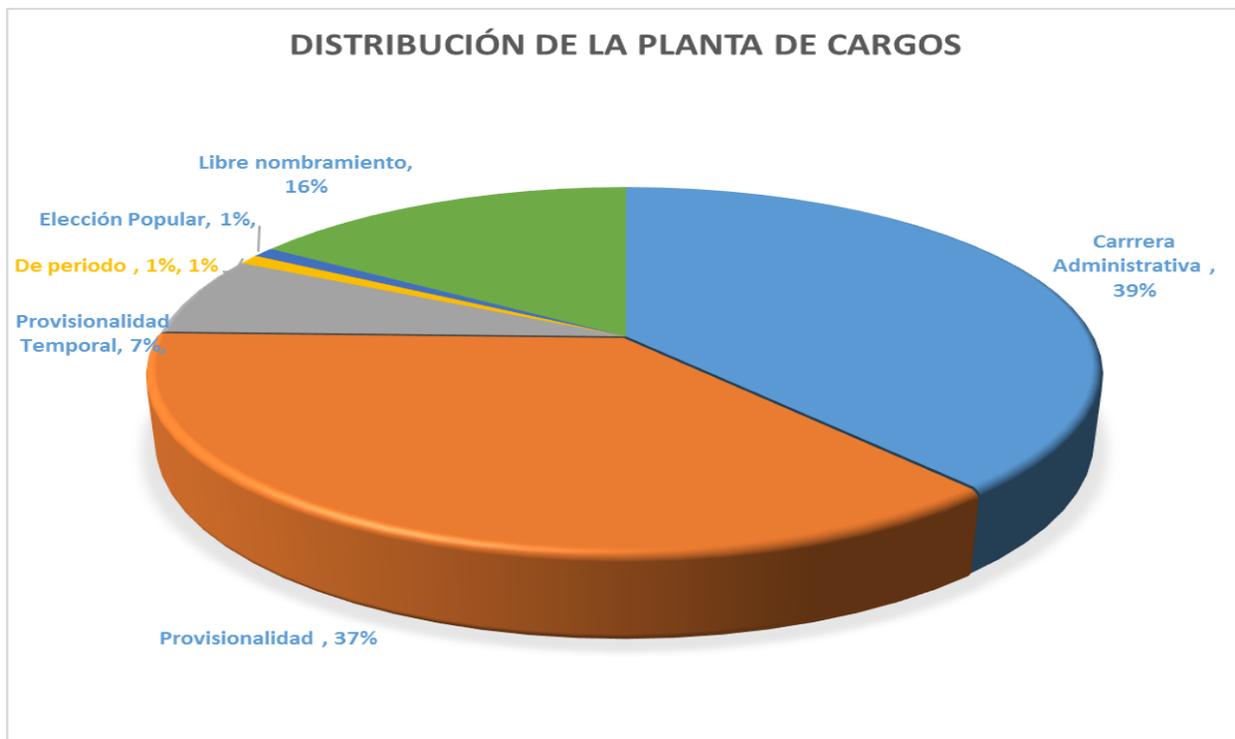
Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co



PLAN ANUAL DE VACANTES

6.1 Nivel de Ocupación de la Planta de Cargos

A la fecha la planta tiene una ocupación del 100 %, cuenta con un 39% de servidores en carrera administrativa (como titulares y en encargo), un 37 % con servidores nombrados en provisionalidad ,16% con servidores de libre nombramiento y remoción. 7% en provisionalidad temporal y un 1% de periodo y elección popular.





PLAN ANUAL DE VACANTES

7. Tipo de Vinculación de Empleos Provistos

Carrera Administrativa (Titulares)	36
Carrera Administrativa (Encargo)	8
Periodo De Prueba	0
Libre Nombramiento Y Remoción	18
Provisionalidad	42
Provisionalidad Temporal	8
De Periodo	1
Elección Popular	1

8. Reporte de Vacantes

Las siguientes son las vacantes sin proveer por nivel, con corte al 15 de enero del 2025.

8.1 Por Nivel

NIVEL	NO DE EMPLEOS PROVISTOS	VACANTES
Asesor	2	0
Directivo	15	0
Profesional	28	0
Técnico	27	0
Asistencial	42	0



PLAN ANUAL DE VACANTES

8.2 Total de vacantes definitivas por nivel y estado de ocupación en provisionalidad

CARGO	CÓDIGO	NIVEL	N° VACANTES
Profesional Universitario	219-03	Profesional	9
Profesional Universitario	219-02	Profesional	6
Director De Banda	265-02	Profesional	1
Comisario De Familia	202-03	Profesional	1
Inspector Policía Urbano	234-03	Profesional	1
Inspector De Policía En Control Urbanístico	234-03	Profesional	1
Técnico Operativo	314-02	Técnico	6
Agente De Transito	340-02	Técnico	11
Auxiliar Administrativo	407-04	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407-03	Asistencial	1
Secretarios	440-03	Asistencial	7
Celador	477-02	Asistencial	1
		TOTAL	46

9. Evaluación y Seguimiento

El seguimiento del Plan Anual de Vacantes, se realiza tomando como corte el 30 de cada mes, actualizando los movimientos de la planta y realizando un análisis de los mismos.